

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

A.S: 026/2021
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2018-00575-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CMC COLOMBIA LTDA
DEMANDADO: DIRECCION TERRITORIAL DE CALDAS DTSC

Por motivos de agenda del Despacho SE REQUIERE REPROGRAMAR LA HORA DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS que se tiene agendada para el miércoles veinticuatro (24) de febrero de 2021 a partir de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.), en su lugar CONVÓCASE a las partes para llevar a cabo dicha audiencia pruebas para el mismo día **MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE 2021 A PARTIR DE LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

La mencionada audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º, 3º, 2º y 7º del Decreto 806 de 2020 y los artículos 23 y 28 del Acuerdo PCSJA20 – 11567 del 05 de junio de 2020.

A los sujetos procesales se les enviará al correo electrónico obrante en el proceso, el enlace para su ingreso a la audiencia virtual, plataforma que estará habilitada 10 minutos antes de la hora fijada para la audiencia, con el fin de prevenir inconvenientes de carácter tecnológico.

El apoderado de la parte demandada se encargará de la comparecencia de las testigos a través de la plataforma virtual y del cumplimiento del protocolo respectivo, para lo cual deberá informar al despacho el correo electrónico a través del cual se hará la conexión con la citadas, cinco (5) días antes a la realización de la diligencia para poder enviar el enlace para su ingreso a la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE



BIBIANA MARIA LONDOÑO VALENCIA

JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO 008**, hoy
27/01/2021 a las 8:00 a.m

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO